



Plan de Trabajo

Dip. Lidia Karely Ocaña Madrid

Av. 5 Poniente #128,
Centro Histórico C.P.72000
dip.lidia.ocana@congresodepuebla.mx

PRESENTACIÓN

Un plan de trabajo es un documento en el que se detalla las acciones específicas que se realizarán, así como marcar ciertos objetivos dentro de un período de tiempo determinado.

Es una herramienta fundamental en la gestión de proyectos, programas o actividades, ya que proporciona una guía clara sobre qué se debe hacer, cuándo se debe hacer y quién será responsable de hacerlo.

En este sentido, el plan de trabajo es una guía estratégica que establece las acciones y metas que nos proponemos alcanzar durante nuestro mandato como legisladores del Congreso de Puebla, razón por la cual, es necesario que determinemos un Plan de Trabajo con la intención de establecer las líneas de acción, en las que se van a determinar los trabajos legislativos, diseñado para abordar las necesidades y preocupaciones de las y los ciudadanos.

CONTENIDO

- Fundamento. 4
- Introducción. 5
- Misión. 8
- Visión. 8
- Objetivo General 9

FUNDAMENTO

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y, en cumplimiento por lo dispuesto en el numeral 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi Plan de Trabajo para el ejercicio de mis funciones en la LXI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Puebla.



INTRODUCCIÓN

En este sentido, las y los diputados tenemos múltiples obligaciones que demos de atender, como son las siguientes:

- Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;
- Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros;
- Realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada, motivada y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior;
- Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos;
- Informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año;
- Establecer casas de vinculación o gestión para la ciudadanía;
- Conducirse con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, sus intervenciones y los trabajos legislativos en los que participen;
- Presentar su declaración patrimonial en los términos previstos en la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;

- Realizar los actos de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; Un plan de trabajo es un documento en el que se detalla las acciones específicas que se realizarán, así como marcar ciertos objetivos dentro de un período de tiempo determinado.
- Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales;
- Abstenerse de desempeñar algún otro cargo o comisión públicos, por el que disfrute de sueldo, remuneración o reciban alguna ministración en dinero;
- Se abstendrán de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal o que interesen a su cónyuge, concubina o concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y a los colaterales hasta el tercer grado;
- Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad;
- Organizar reuniones en sus Distritos; y
- Las demás que le señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

Dicho lo anterior, el presente Plan de Trabajo se enfoca principalmente en los principios rectores que, de acuerdo con el artículo 7 del Código de Ética Legislativa del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, son los siguientes:

Legalidad. Realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente;

Responsabilidad. Cumplir con estricto apego a las leyes, las obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias de su cargo, cuidando en todo tiempo el patrimonio de su ámbito de trabajo;

Igualdad. Actuar con imparcialidad, objetividad, sin discriminación ni preferencias, ni distinción de género, con la finalidad esencial de ser útil a sus representados y a la sociedad en general;

Decoro. Asumir un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas;

Honestidad. Proteger el interés público, por encima del de terceros, personales y/o familiares, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas;

Solidaridad. Actuar en consecuencia, con especial sensibilidad frente a las demandas y requerimientos de niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, etnias, personas con discapacidad, y en general, respecto de los grupos menos favorecidos;

Austeridad. Actuar con especial cuidado en la gestión de los asuntos públicos, observando una conducta de moderación y sobriedad, tanto en el uso de los recursos públicos, como en el desempeño de sus funciones inherentes; y

Diálogo. Privilegiar la discusión y concertación de los acuerdos, respetando la dignidad y el punto de vista de las personas, con el fin de alcanzar consensos.



MISIÓN

Representar fielmente los intereses y necesidades de los ciudadanos que represento. Me comprometo a trabajar incansablemente para promover leyes y políticas que impulsen el desarrollo equitativo, la justicia social y el bienestar de todos los ciudadanos de Puebla. Busco ser un agente de cambio positivo, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en todas mis acciones legislativas.

VISIÓN

Visualizo un Puebla próspero, inclusivo y sostenible, donde todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para crecer y prosperar. Contribuir a la construcción de mejores leyes y para los ciudadanos, luchar por un futuro donde la justicia, la dignidad humana y el respeto por el medio ambiente sean los pilares de nuestra sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Manteniendo la honestidad y siempre comprometida con la rendición de cuentas, y demandas sociales, trabajaré sobre 3 líneas de acción:

- Acciones Legislativas.
- Acciones de Gestión.
- Acciones Fiscalizadoras.

